

estas despachada la antecedente & que ten
dra esta Tind. la providencia que el Consejo
hubiere dado y segun la Ultima Consulta de
Caballero Corregidor pasado que fue que ni
can. propuso medio para ello con el produ
to de la dny Casa de agua & Impuestos; El con
cluye con el manifesto & que se de providencia
de Caudales para finalizar la dependenzia
esta Tind. Como se expresa en dha Carta
sufta & nuebe el Corriente y por la Tind. en
tendido su Contexto = Dixo Seponga en este
libro Capitulat. Y Acordo se responda Repiten
do las gracias a dho Señor D. Pedro Joseph de E
xca por lo que se interviene en beneficio. Este co
mun y especial en dha Dependenzia & si
guena y que queda esta Tind. en la Intelligen
cia & la satisfaccion de feida como lo pre
viene y que con su aviso & los gastos que en esto se
acostumbra se haga prompta la remesa de su
Importe como lo executara en quanto a los
caudales que suina para el fenerimto de la
de may dependenzia por la Conducta y direccion
de los Caballeros Comisarios & la correspon
dencia de dho Señor D. Pedro Joseph de Exca. Mas
la y que ayte fin el Señor Corregidor con

